



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4297/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 203/2022 y N° 4484/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - CRISTIANO MARÍA LAURA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 418/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 10 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Licenciada en Psicomotricidad María Laura CRISTIANO, CUIT/CUIL N° 23-28329602-4, con domicilio en calle Luis N. Palma N° 1.045 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas inherentes a su profesión en los Jardines Maternales Municipales, dependientes de la Secretaría mencionada.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 29.342,08) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.210,50).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4484/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora CRISTIANO, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 40.492,07).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.066, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10818, de fecha 09/11/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 121.476,21) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 40.492,07), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 15 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Licenciada en Psicomotricidad María Laura CRISTIANO.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 418/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Licenciada María Laura CRISTIANO, CUIT/CUIL N° 23-28329602-4, con domicilio en calle Luis N. Palma N° 1.045 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 29.342,08) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.210,50) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4297/2022

40.492,07), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 418/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 10 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Licenciada María Laura CRISTIANO, CUIT/CUIL N° 23-28329602-4, con domicilio en calle Luis N. Palma N° 1.045 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 29.342,08) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.210,50) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 40.492,07), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal